

CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL "ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA SOLICITUD Nº CENTA-2021-26

San Andrés, a las catorce horas con treinta minutos del día 29 de octubre de 2021, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información CENTA-2021-26, vía correo electrónico:

Información sobre cultivos de malanga en El Salvador: Lugares dónde se cultiva, información cualitativa y cuantitativa.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte después de haber analizado y gestionado a través de las unidades correspondientes, y considerando que la solicitud, cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información y los Arts. 50, 54 del Reglamento de La ley de Acceso a la Información Pública y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de La Ley, y 19 del Reglamento resuelven:

No entregar la información solicitada, por no existir en esta institución, según el Gerente de Transferencia manifiesta que no conocen a productores que cultiven malanga